

**ANEXO Síntesis de Acuerdos -de los asuntos generales- aprobados en la Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 15 de diciembre de 2017.**

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

ANEXO SÍNTESIS DE ACUERDOS -DE LOS ASUNTOS GENERALES- APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 10, fracciones II y VII y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones la de establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley, así como emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada.

Dichos reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el mecanismo tecnológico empleado por el Consejo Nacional y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.

Ahora bien, en la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrada el 15 de diciembre 2017, se listaron diversos temas en el punto “Asuntos Generales” del Orden del Día, de los cuales, previa presentados y discusión, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-09:** Acuerdo mediante el cual se aprueba el posicionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales respecto de las implicaciones negativas que tendría la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior en el derecho de acceso a la información.

Disponible para su consulta en:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-09.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-10:** Acuerdo mediante el cual se aprueba el turnado del documento intitulado “Firma de Compromisos “Partidos Políticos 100% Transparentes” firmado por el INAI y partidos políticos, a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT para su análisis y futura adopción por las entidades federativas.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-11:** Acuerdo mediante el cual, de manera atenta y respetuosa a las soberanías locales, se solicita que las legislaturas y ejecutivos de las entidades federativas revisen la posibilidad de destinar recursos para subsidiar los requerimientos técnicos, materiales y humanos que permitan optimizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para los Organismos garantes y los sujetos obligados. Propuesto por la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.

Disponible para su consulta en:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-11.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-12:** Acuerdo mediante el cual se aprueban las medidas para la implementación de mejoras del SIPOT en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la aplicación de la leyenda del periodo de inactividad del mismo.

Disponible para su consulta en:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-12.pdf>

Dichos acuerdos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Sesión Ordinaria 2017, celebrada el 15 de diciembre del presente año, en la Ciudad de México, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley General; 12 fracción XII y 13 fracción VII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- El Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Federico Guzmán Tamayo**.- Rúbrica.

**(R.- 461488)**